



## PREMIO DEL PAISAJE DEL CONSEJO DE EUROPA

*5ª Edición 2016- 2017*

### FORMULARIO DE CANDIDATURA

#### *Condiciones de participación*

- *Pueden participar en esta convocatoria al Premio europeo del paisaje los colectivos locales o regionales y sus agrupaciones así como las organizaciones no gubernamentales, tal y como se indica en el artículo 2 del anexo a la Resolución CM/Res (2008)3.*
- *Se presentarán dos ejemplares del dossier de candidatura: uno en español y otro en una de las dos lenguas oficiales del Consejo de Europa (inglés o francés).*
- *El material enviado debe estar libre de derechos para su utilización por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Consejo de Europa con vistas a la difusión del premio o para cualquier publicación relacionada con el Plan Nacional de Paisaje Cultural o el Convenio Europeo del Paisaje. Ambas instituciones se comprometen a citar la autoría.*
- *Los dossiers de candidatura deben enviarse al Instituto del Patrimonio Cultural de España antes del 15 de noviembre de 2016:*
  - 1) *por E-mail, el formulario cumplimentado: [carmen.caro@meecd.es](mailto:carmen.caro@meecd.es);*
  - 2) *por correo postal, una copia del formulario de candidatura cumplimentado y el material complementario en formato CD-ROM o DVD. Carmen Caro. Coordinadora de los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural. Instituto del Patrimonio Cultural de España. C/ Pintor El Greco, 4. 28040 MADRID.*
- *Los dossiers incompletos o que no cumplan el reglamento no serán admitidos a concurso.*
- *Las candidaturas nacionales se deben recibir en el Consejo de Europa antes del 30 de enero de 2017.*

*Para información adicional se puede consultar la sección del Premio del paisaje en la Web del Consejo de Europa en la siguiente dirección:*

<http://www.coe.int/fr/web/landscape/>

## I. ESTADO Y CANDIDATO

1. **Estado** España
- Representado por** Mme / M. *Carmen Caro*
- Dirección :* Instituto del Patrimonio Cultural de España  
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Teléfono :* + 34 91 550 44 30
- Correo :* carmen.caro@me.cd.es
2. **Candidato** Instituto de Estudios del Territorio,  
Consellería de Medio Ambiente y  
Ordenación del Territorio, Xunta de Galicia
- Nombre del organismo*
- Representado por** Inés Santé Riveira
- Dirección:* Instituto de Estudios del Territorio  
Edificio Administrativo San Lázaro s/n  
15781 Santiago de Compostela
- Teléfono:* 981541753
- Correo-e:* [ines.sante.riveira@xunta.es](mailto:ines.sante.riveira@xunta.es)  
[secretaria.iet@xunta.es](mailto:secretaria.iet@xunta.es)

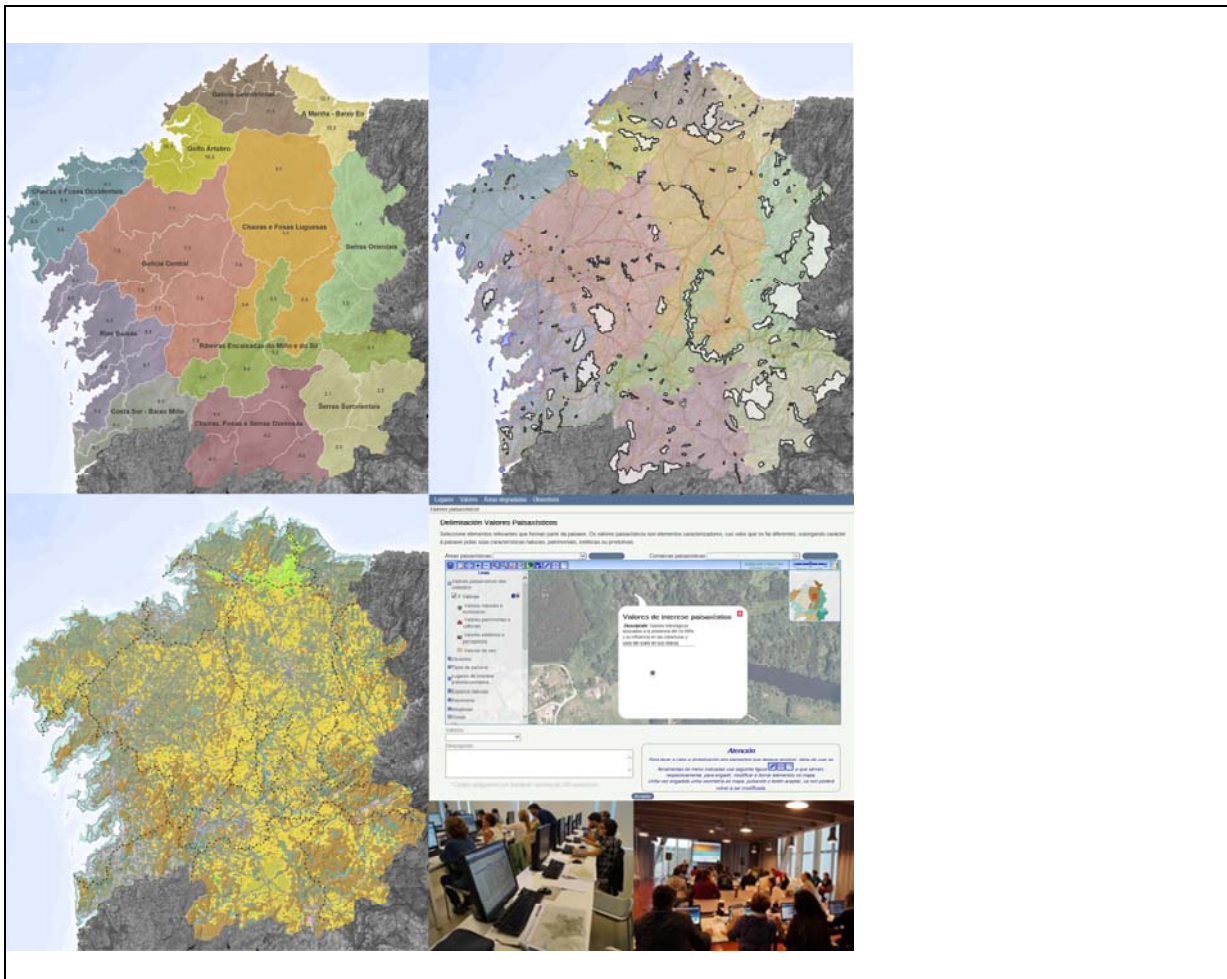
## II. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

3. **Nombre del Proyecto** Catálogo de Paisajes de Galicia:  
Participación Pública para la  
Caracterización y Planificación del Paisaje
4. **Localización del Proyecto** Comunidad Autónoma de Galicia

## 5. Resumen del Proyecto (10 líneas)

El Catálogo de Paisajes es un documento técnico centrado en la primera etapa de la planificación del paisaje, es decir, en su análisis y diagnóstico, que incluye: (i) la delimitación de las áreas paisajísticas y la identificación de los tipos de paisaje, (ii) la delimitación de las unidades de paisaje y de las áreas de especial interés paisajístico (AEIP), (iii) el inventario de valores paisajísticos, (iv) la identificación de áreas degradadas y (v) el análisis de las causas y el estado actual de cada tipo de paisaje. La primera etapa del Catálogo implicó la identificación de 258 tipos de paisaje, dando lugar a 28.350 unidades de paisaje. A continuación se inició la participación pública, destinada a asegurar la consideración de la opinión ciudadana y su inclusión en el resultado final, especialmente en la caracterización de los tipos de paisaje y la identificación de AEIP y de áreas degradadas.

## 6. Fotografía del Proyecto (en alta definición – JPEG 350 dpi)



### III. CONTENIDO DEL PROYECTO

7. **Comienzo del Proyecto** mes  año   
*La realización debe tener*  
*Al menos 3 años*

8. **Parteners**

9. **Organismos de financiación**

10. **Principales objetivos** del proyecto

El principal objetivo del proyecto fue el desarrollo del primer instrumento de ordenación y gestión del paisaje establecido en la Ley de Protección del Paisaje de Galicia -los catálogos de paisaje-, mediante la aplicación de un proceso de participación pública que aprovechara las oportunidades ofrecidas por las nuevas tecnologías de la información geoespacial. Con este fin se utilizó un SIG para la Participación Pública (PPGIS: <https://sixot.es/paisaxe/>) destinado a facilitar y promover la participación ciudadana desde el comienzo del proceso, asegurando la naturaleza democrática de la planificación del paisaje. Este sistema se englobó en una estrategia más amplia de participación pública, con la que se buscó cumplir una serie de requisitos: (i) compatibilizar e integrar el rigor científico con la participación ciudadana, (ii) incluir la participación en todas las etapas del proceso, (iii) involucrar a un conjunto de agentes y participantes representativos de la sociedad y, especialmente, (iv) integrar, de forma explícita, directa y transparente, los resultados de la participación ciudadana en los contenidos y determinaciones del Catálogo.

En la implantación del Convenio Europeo del Paisaje (CEP), sobre todo en lo relativo a la participación pública, existen dos corrientes, una centrada en la visión de los expertos y otra en el concepto de paisaje como “lo percibido por la gente”, promovido por el propio Convenio. Debido a esta doble visión, los procesos de participación utilizados en la implantación del CEP tratan de combinar el conocimiento experto y el conocimiento local. Por este motivo el procedimiento diseñado incluyó un panel de expertos, que aportó el conocimiento experto, y un proceso de participación ciudadana basado en talleres y en un PPGIS, que aportó la experiencia local.

11. **Resultados obtenidos**

El resultado del proyecto fue el documento del Catálogo de Paisajes de Galicia ([http://cmaot.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT\\_Instituto\\_Estudios\\_Territorio?content=Direccion\\_Xeral\\_Sostibilida\\_de\\_Paisaxe/Catalogo\\_paisaxe\\_galicia/seccion.html&std=Descarga.html](http://cmaot.xunta.gal/seccion-organizacion/c/CMAOT_Instituto_Estudios_Territorio?content=Direccion_Xeral_Sostibilida_de_Paisaxe/Catalogo_paisaxe_galicia/seccion.html&std=Descarga.html)) compuesto por 13 tomos: una memoria metodológica y un documento para cada una de las 12 grandes áreas paisajísticas de Galicia. Los contenidos del Catálogo incluyen: (i) la identificación de los tipos de paisaje y la delimitación de las unidades de paisaje, (ii) la caracterización del paisaje y el inventario de los valores paisajísticos presentes en cada área, (iii) un análisis de visibilidad, (iv) la delimitación de Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP), (v) la identificación de Ámbitos de Especial Atención Paisajística; y (v) el análisis de las causas, dinámicas y estado actual de cada tipo de paisaje.

Los trabajos que requirieron un mayor desarrollo científico fueron realizados por el Laboratorio del Territorio de la Universidad de Santiago de Compostela (i y iv), con el apoyo del panel de expertos, mientras que las tareas más técnicas, como la (iii), fueron desarrolladas por el Instituto de Estudios del Territorio. El Catálogo divide Galicia en 50 comarcas paisajísticas y 12 grandes áreas paisajísticas como unidades de paisaje de segundo y tercer nivel respectivamente. Un análisis a mayor escala permitió identificar 258 tipos de paisaje mediante la combinación de cinco clases de geomorfología, cinco tipos de clima y 13 patrones de uso del suelo, resultando en un total de 28.350 unidades de paisaje de primer nivel, definidas como zonas del territorio homogéneas en cuanto al tipo de paisaje. La caracterización de paisaje de cada área paisajística incluyó el análisis de la evolución del uso del suelo y de las dinámicas socioeconómicas. El inventario de valores paisajísticos fue estructurado en valores naturales o ecológicos, culturales o patrimoniales, panorámicos o estéticos y de uso. Estos valores fueron identificados a partir de los inventarios oficiales (espacios protegidos, patrimonio cultural, caminos históricos, rutas panorámicas, miradores, uso del suelo, etc.) y a través del proceso de participación pública. El análisis de visibilidad incluyó el cálculo de las áreas de mayor exposición visual y de la visibilidad desde los principales miradores y rutas panorámicas, así como el inventario de 472 miradores con sus principales características. Las dinámicas paisajísticas fueron identificadas por un panel de expertos para cada área paisajística y sus causas fueron analizadas por el Laboratorio del Territorio a partir del análisis de los cambios de uso del suelo y fundamentadas en una revisión bibliográfica sobre la temática.

Desde el inicio del proyecto, un objetivo principal fue la integración del conocimiento experto y el conocimiento local para la planificación del paisaje, sobre todo para aquellos análisis en los que la percepción del paisaje por la población es un factor clave, es decir, en la caracterización de los tipos de paisaje en función de los valores paisajísticos asignados por la población y en la identificación de los ámbitos de especial interés o de las áreas degradadas. Por este motivo se llevó a cabo un completo proceso de participación pública que incluyó un panel de expertos, un PPGIS (*Public Participation GIS*), talleres participativos y otras actividades de divulgación. Los resultados del proceso de participación son descritos a continuación.

Los 12 talleres participativos oficiales se celebraron en el núcleo de población de mayor tamaño de cada área paisajística. A estos talleres se invitó personalmente a 1.171 agentes vinculados con la gestión del paisaje, de los cuales finalmente participaron 157. Además, como los talleres estaban abiertos al público en general, el número final de participantes fue de 208, 121 de los cuales eran miembros de organizaciones o asociaciones relacionadas de alguna forma con el paisaje. Los esfuerzos dedicados a la planificación de los talleres y la selección de los participantes dieron fruto, ya que se consiguió una distribución equilibrada de los perfiles de los asistentes: el 14% de los participantes estaban relacionados con el valor natural del paisaje, el 18% con el valor cultural, el 13% con el valor estético y el 20% con el

valor de uso, mientras que el 11% de los participantes eran técnicos o representantes de la administración local y el 24% eran otros ciudadanos interesados en el tema. Estos talleres se complementaron con ocho talleres específicos, destinados a organizaciones o asociaciones que lo solicitaron y en los que participaron 128 personas. A esto hay que añadir otras 41 personas que participaron en visitas a grupos de interés. En lo que se refiere al PPGIS, se registraron en la plataforma SIG-web 584 usuarios, de los cuales 330 introdujeron algún tipo de información entre el 10 de septiembre y el 6 de noviembre, dando lugar a: (i) 2.096 lugares de especial interés paisajístico; (ii) 407 áreas degradadas; y (iii) 995 valores paisajísticos, divididos en 254 valores naturales o ecológicos, 253 valores culturales o patrimoniales, 171 valores estéticos o panorámicos y 316 valores de uso. La información recogida a través del proceso de participación fue utilizada en los siguientes análisis:

#### 1. Caracterización de los tipos de paisaje.

Los valores naturales, culturales y estéticos identificados por la población, así como los valores paisajísticos asignados por los técnicos a los lugares de especial interés localizados por los ciudadanos fueron empleados para caracterizar los tipos de paisaje. Este análisis consistió, en primer lugar, en el cálculo de la frecuencia de aparición de cada valor paisajístico en cada uno de los tipos de paisaje (número de localizaciones con ese valor incluidas en un tipo de paisaje entre el número total de localizaciones con ese valor) y, en segundo lugar, en la obtención del porcentaje que representa cada tipo de paisaje sobre la superficie total de la gran área paisajística. Finalmente, se obtuvo el cociente entre ambos valores, dividiendo el primer dato entre el segundo, para reflejar la relación entre los diversos valores paisajísticos y los tipos de paisaje. Cuando el valor del cociente se aproxima a 1 no hay ninguna o hay poca correlación entre el tipo de paisaje y ese valor paisajístico. Un cociente superior a 1 indica la concentración de un determinado valor paisajístico en un tipo de paisaje específico, siendo mayor la correlación cuanto mayor es el valor del cociente, mientras que un valor inferior a 1 significa una correlación negativa.

#### 2. Delimitación de Áreas de Especial Interés Paisajístico (AEIP).

En una primera etapa fueron identificados 3.019 Lugares de Especial Interés Paisajístico (LEIP): 731 preseleccionados por el equipo técnico, 2.096 identificados por los ciudadanos en el proceso de participación pública y 192 cuya inclusión fue solicitada durante el período de exposición pública del Catálogo. Posteriormente se asignó a cada LEIP la presencia o no de valor natural, cultural o estético, eliminándose aquellos a los que no fue posible asignar ninguno de estos tipos de valores. Para cada LEIP se indicó su ámbito espacial, es decir, si hacía referencia a un ámbito puntual o a una extensión superficial de cierta entidad, en concreto, mayor de 2 ha. Se calculó una zona de influencia para cada LEIP a una distancia de 1 km. Los LEIP de ámbito puntual no incluidos en la zona de influencia de otro LEIP fueron descartados para la delimitación de AEIP, mientras que los LEIP de ámbito superficial y las áreas resultantes de la fusión de las zonas de influencia de los LEIP dieron lugar a un área candidata a AEIP si presentaban más de dos tipos diferentes de valores paisajísticos. El resultado de este proceso fue la identificación de 686 ámbitos, de los que 445 cumplieron las características requeridas. Estas 445 áreas fueron delimitadas aplicando diferentes criterios según el tipo de valores paisajísticos incluidos en las mismas, el límite de las unidades de paisaje y las zonas protegidas por la legislación ambiental o de patrimonio cultural. Finalmente, se delimitaron 348 AEIP debido principalmente a la fusión de ámbitos vecinos al conectarse sus delimitaciones y, en menor medida, debido a la exclusión de áreas en las que no se encontró conexión o conectividad territorial entre los diferentes LEIP. De estas áreas iniciales, el panel de expertos y el equipo técnico seleccionó finalmente 211 AEIP. En 184 de estas áreas, es decir, en el 87% de las mismas, la población identificó algún LEIP, y 68 de ellas, es decir, el 32%, fueron identificadas exclusivamente a partir de las aportaciones de los ciudadanos.



### 3. Identificación de Ámbitos de Especial Atención Paisajística (AEAP).

Para la identificación de ámbitos de especial atención se partió de un conjunto de localizaciones con impactos paisajísticos preseleccionadas por el equipo técnico (100 localizaciones) y de las áreas degradadas localizadas por los ciudadanos durante el proceso de participación pública (407 áreas). Una vez depurada esta información de partida y eliminados impactos o localizaciones repetidas, cada uno de los lugares identificados fue clasificado según el origen o motivo de la degradación. En este caso no se llegaron a delimitar espacialmente estas áreas, sino que simplemente se identificaron siete grandes tipos de ámbitos de especial atención, correspondientes a los impactos o degradaciones más frecuentes: 1) paisajes urbanos degradados, 2) zonas con concentración de líneas eléctricas de alta tensión o con un elevado número de aerogeneradores incluidas dentro de AEIP, 3) explotaciones mineras o extractivas, 4) actividades industriales o empresariales mal integradas en el paisaje, 5) zonas abandonadas, 6) repoblaciones forestales con especies alóctonas en AEIP y 7) áreas degradadas por otros impactos ambientales o paisajísticos.

## IV. CRITERIOS DE ATRIBUCIÓN DEL PREMIO

### 12. Desarrollo territorial sostenible

*¿Se inscribe el Proyecto en una política de desarrollo sostenible?*

*¿Contribuye a reforzar valores medioambientales, sociales, económicos, culturales y estéticos del paisaje? ¿De qué manera?*

*¿Consiguió el Proyecto impedir o paliar degradaciones del entorno o perjuicios en medio urbano? ¿De qué manera?*

El Convenio Europeo del Paisaje (CEP) fue firmado por España en 2007. Un año después, la Xunta de Galicia aprobó la Ley 7/2008 de Protección del Paisaje de Galicia, que incluyó los catálogos de paisaje como uno de los instrumentos para la protección, gestión y planificación del paisaje. El Catálogo de Paisajes de Galicia constituye la base para las futuras Directrices de Paisaje de Galicia, que deben establecer los objetivos de calidad paisajística para cada unidad de paisaje, así como para las AEIP y los AEAP delimitados en el Catálogo. Las Directrices de Paisaje establecerán las normas y recomendaciones necesarias para alcanzar los objetivos de calidad paisajística en cada unidad de paisaje, así como las medidas y acciones a llevar a cabo en los AEAP.

Además, según lo establecido en la reciente Ley del Suelo de Galicia 2/2016, las AEIP delimitadas en el Catálogo adquieren directamente la categoría de Suelo Rústico de Especial Protección Paisajística en el planeamiento urbanístico, pasando a estar sometidas a la regulación de usos y actividades establecida en dicha ley. Esto implica, por ejemplo, la necesidad de un informe favorable del organismo autonómico competente en materia de paisaje para todos los usos constructivos desarrollados en estas áreas. Este informe permitirá controlar la conservación de los principales valores paisajísticos de dichas áreas.

Como se ha explicado anteriormente, el Catálogo incluye un inventario de valores paisajísticos clasificados en cuatro tipos: naturales o ecológicos, culturales o patrimoniales, panorámicos o estéticos y de uso (que incluyen los agroforestales, extractivos, energéticos, turísticos, etc.). El inventario y catalogación de estos valores permite no sólo conocerlos y

diagnosticarlos sino que obliga a su análisis y consideración en cualquier instrumento de gestión o planificación territorial. Por otra parte, el análisis de los valores paisajísticos dominantes en cada área, realizado a partir de los resultados de la participación pública, ha permitido identificar, por una parte, aquellos aspectos del paisaje con mayor potencialidad en cada zona, que consecuentemente deben ser protegidos y aprovechados para el desarrollo socioeconómico, y por otra parte, aquellos que deben ser mejorados o reforzados.

En lo que se refiere a las degradaciones o impactos paisajísticos, el Catálogo los identifica y categoriza, localizándolos en algunos casos (por ejemplo; define como AEAP las repoblaciones forestales con especies alóctonas en AEIP), lo cual supone el primer paso necesario para frenar su avance y abordar su recuperación a través de las medidas y acciones que establecerán las Directrices de Paisaje.

### **13. Ejemplaridad**

*¿Se puede considerar el proyecto ejemplar? ¿Por qué?*

*¿Qué buenas prácticas ha permitido llevar a cabo?*

El proyecto demuestra la viabilidad de la participación pública para obtener información relevante sobre los elementos, valores y estado del paisaje. Es un ejemplo de que los datos obtenidos a partir de la participación ciudadana pueden ser fácilmente integrados con el trabajo técnico y el conocimiento experto. La opinión ciudadana ha sido completamente integrada en los contenidos de este Catálogo, y ha influenciado directamente tanto los procedimientos como los resultados finales. Esto se pone de manifiesto de una forma evidente en la delimitación de las AEIPs, ya que la población identificó algún LEIP en el 87% de las áreas delimitadas y, lo que es más importante, el 32% de las AEIPs fueron identificadas exclusivamente a partir del proceso de participación pública. Además, la metodología empleada tanto para el análisis de los datos resultantes de la participación pública como para su incorporación en el Catálogo fue descrita de forma precisa en este documento. Un valor añadido se debe al hecho de que los procesos de participación pública contribuyen a la sensibilización y concienciación de la población local en materia de paisaje, así como al incremento de la cultura participativa de la sociedad. Por todos estos motivos, esta experiencia puede resultar de gran utilidad para otros planes o instrumentos de ordenación territorial.

La encuesta de evaluación del proceso participativo, realizada en los talleres, reveló una valoración global buena de todo el proceso, pudiendo destacarse los siguientes datos: los participantes asignaron una puntuación global de 3,9 (donde 1 es muy mala y 5 muy buena) a los talleres; el 97% de los participantes comprendió fácilmente los conceptos y las actividades desarrolladas; el 68% de los participantes opinó que cualquier persona podría usar el PPGIS y la opinión de los usuarios sobre el PPGIS mejoró hasta alcanzar el 94% de respuestas positivas cuando se les preguntó sobre su utilidad para facilitar la participación pública.

### **14. Participación pública**

*¿El Proyecto anima a la participación activa del público en procesos de decisión?*

*¿De qué manera?*

*¿Cuadra el Proyecto con otras políticas más amplias a nivel nacional, regional o local?*



El proceso de participación pública implementado para el desarrollo del Catálogo de Paisajes comprendió las siguientes actividades:

#### 1. Panel de expertos.

Se contó con un panel de expertos integrado por 16 miembros que se dividieron en tres equipos, a cada uno de los cuales se asignó una de las tres grandes zonas homogéneas en cuanto a la evolución de los usos del suelo en Galicia: (1) desarrollo urbano y repoblación forestal, (2) competencia entre usos agrícolas y forestales y (3) abandono de tierras. En el diseño de los equipos se trató de que existiese un número equilibrado de expertos que se aproximasen al paisaje desde su aspecto funcional y desde el punto de vista de la forma.

#### 2. SIG para la Participación Pública (PPGIS).

El objetivo del PPGIS fue buscar una participación más proactiva de la población, proporcionando los medios para que los ciudadanos y los diferentes colectivos tuvieran la posibilidad de aportar información, expresar sus preferencias y colaborar en el proceso de diseño del Catálogo de forma cómoda y flexible. Se procuró que el sistema (<https://sixot.es/paisaxe>) fuese lo más sencillo y amigable posible, tratando además de facilitar su utilización mediante un vídeo demostrativo.

Para acceder al sistema los usuarios debían registrarse mediante la introducción de un nombre de usuario, contraseña, nombre, apellidos y correo electrónico y, opcionalmente, algunos datos personales referidos a su lugar de residencia, edad, sexo, formación y correo electrónico. Esta información personal y opcional estaba destinada a posibilitar el análisis de las preferencias y opiniones sobre paisaje en función de los diferentes grupos sociales. Una vez registrados, los usuarios accedían a una interfaz dividida en tres módulos: Lugares, Valores y Áreas degradadas. Estos módulos estaban destinados a obtener información sobre tres cuestiones: (1) lugares de interés, localizaciones de gran calidad paisajística y que posean singularidad o representatividad, (2) valores paisajísticos, elementos caracterizadores y depositarios de un valor o rasgo que los hace diferentes, otorgando carácter al paisaje, (3) áreas degradadas, zonas en las que diversas actuaciones generaron transformaciones que supusieron ciertas alteraciones e impactos del paisaje, implicando una pérdida o disminución de sus valores paisajísticos, por lo que requieren medidas de protección o intervención.

El primer requisito para una participación pública efectiva es la disponibilidad y el acceso a información adecuada y actualizada. Esto se consiguió a través de un visor geográfico accesible en cada uno de los módulos, en el que se podían consultar diferentes capas de información geográfica, destinadas tanto a facilitar la localización de un área geográfica concreta (límites administrativos, áreas y comarcas paisajísticas, carreteras, ferrocarril, entidades de población, fotografía aérea y mapa topográfico), como a informar sobre los posibles elementos de interés para el paisaje (tipo de paisaje, elementos patrimoniales, espacios naturales, miradores y lugares de interés preseleccionados por los técnicos). Además, en cada visor existía una capa geográfica editable en la que el usuario podía añadir información relacionada con la temática del módulo correspondiente. Es decir, en el módulo Lugares se pedía a los usuarios que dibujasen un punto en los lugares que consideraban que poseían un mayor valor paisajístico y que escribiesen un comentario relativo al ámbito territorial que abarcaba y al motivo o a las características por las que identificaban esa localización como de importancia paisajística. En el módulo de Valores se les pedía que localizasen puntos en lugares que poseían ciertos tipos de valores o características relevantes, diferenciando entre: (i) valores naturales y ecológicos, (ii) valores culturales y patrimoniales, (iii) valores estéticos y panorámicos y (iv) valores de uso. Para ello, los usuarios debían localizar en el mapa el punto, seleccionar el tipo de valor en una lista desplegable y añadir un comentario sobre los motivos de la elección de ese lugar. En el módulo de Áreas Degradadas se pedía a los usuarios que localizasen puntos en lugares con alteraciones o impactos que afectaban de forma relevante al paisaje y que introdujesen un comentario descriptivo de la

degradación. El PPGIS fue utilizado en los talleres participativos pero además estuvo abierto para la participación de cualquier ciudadano entre los meses de septiembre y noviembre de 2015, de forma que los participantes pudieron introducir tantos puntos como consideraron necesarios para expresar sus preferencias y opiniones. El uso del PPGIS proporcionó la posibilidad de almacenar automáticamente la localización espacial de los lugares con especial interés, áreas degradadas y tipos de valores en una base de datos SIG, así como de asociarla a la información del usuario correspondiente y a la fecha en la que se introdujeron los datos.

### 3. Talleres participativos.

En el diseño de los talleres se trató de que los participantes fuesen representativos de la sociedad, sin embargo la forma de alcanzar esa representatividad no es siempre evidente, aunque se suelen distinguir dos tipos de agentes: “comunidades de lugar” y “comunidades de interés”. Comunidades de interés son administraciones públicas, agencias gubernamentales, autoridades locales y organizaciones no gubernamentales con intereses ambientales o relacionados con el paisaje, así como otros grupos de interés local implicados en los diferentes usos que modelan el paisaje. Las comunidades de lugar son los individuos que viven o trabajan en una determinada zona o que la visitan, y que tienen mayor interés por el entorno local. Por otra parte, en el Catálogo se consideraron cuatro tipos de valores paisajísticos (naturales o ecológicos, culturales o patrimoniales, estéticos o panorámicos y valores de uso), que reflejan diferentes intereses, así como diferentes tipos de agentes vinculados a estos intereses. Los participantes invitados a los talleres se seleccionaron en base al criterio de garantizar la máxima representatividad de los intereses existentes en cada área paisajística. Con este fin se invitó a agentes representativos de los intereses que emergen de cada valor, así como de los dos perfiles de participantes, lo cual resultó en ocho tipos de participantes. De esta forma se buscó una distribución equitativa de los ocho perfiles en el listado de agentes invitados a los talleres, aunque estos estaban abiertos a cualquier persona que deseara participar.

Cada taller comenzaba con una presentación del proyecto del Catálogo, explicando su origen, contenidos y metodología, así como el procedimiento general de participación pública. La primera actividad del taller era un “rompehielos” consistente en un sencillo ejercicio en el que los participantes debían aportar por escrito una breve definición del concepto de paisaje, de modo que, a continuación, el facilitador interpellaba a los participantes, analizando algunas de las definiciones aportadas y generando un debate. La parte central del taller se dedicaba al trabajo con el PPGIS, organizado en tres sesiones. En la primera sesión los participantes se registraban en la plataforma web y comenzaban la identificación de los lugares de interés. En la primera parte de esta sesión se les pedía que localizaran estos lugares en su área paisajística, para dar paso en una segunda parte a la identificación de lugares en todo el territorio de Galicia. En la segunda sesión el equipo técnico explicaba el concepto de valor paisajístico y cada uno de los cuatro tipos de valores considerados, invitando a los participantes a caracterizar su entorno en función de los valores predominantes en el mismo. En la tercera sesión se explicaba el concepto de área degradada, solicitando a los participantes que identificaran preferiblemente aquellas localizaciones o impactos susceptibles de mejora y recuperación del valor paisajístico. Los últimos diez minutos se dedicaban a una sesión plenaria para la presentación y discusión de los resultados obtenidos en el taller.

#### Evaluación del proceso de participación pública.

Una primera evaluación se realizó a través de una encuesta cuyos resultados han sido resumidos en un apartado anterior. Por otra parte, el esquema propuesto por Eiter y Vik (Eiter, S., Vik, M. L. (2015). *Public participation in landscape planning: Effective methods for implementing the European Landscape Convention in Norway. Land Use Policy*, 44, 44-

53) se aplicó para evaluar si la participación fue efectiva, es decir, si aseguró la implicación activa y la influencia de la población en el proceso oficial de planificación. Este esquema propone cinco criterios para evaluar si la participación fue efectiva, puntuados entre 1 y 5 de peor a mejor valoración:

El criterio “Objetivo” alcanzó una buena puntuación (4), ya que, si bien la población no colaboró en las etapas iniciales de diseño de objetivos y metodología, sí que participó activamente tanto contribuyendo con datos al proceso como aportando resultados al mismo.

En cuanto al criterio de “Representatividad”, se realizaron grandes esfuerzos para asegurar que los participantes en los talleres incluyeran todos los perfiles vinculados a los diferentes valores paisajísticos, lo cual se consiguió, tal y como se describió anteriormente. Sin embargo, como el número final de participantes en los talleres (377) y a través de la web (584) no fue elevado con respecto a la población total, se asignó a este criterio una puntuación de 3.

La puntuación del criterio “Temporalidad” está estrechamente vinculada en este caso a la del criterio “Objetivo”, ya que, aunque la implicación de la población tuvo lugar en una etapa muy inicial del proceso, los ciudadanos sólo participaron a partir de la etapa de recogida de datos y, consecuentemente, la puntuación fue la misma para los dos criterios (4).

El criterio “Confort y conveniencia” hace referencia, por un lado, a las acciones llevadas a cabo para conseguir la implicación del público, y por otro lado, a los esfuerzos hechos para facilitar a la población la posibilidad de participar. En el primer aspecto hay que destacar las numerosas y diversas estrategias de difusión, que incluyeron todos los medios de comunicación (prensa, radio y televisión), internet y redes sociales, contactos personales vía telefónica o por correo electrónico, etc. La segunda cuestión fue abordada mediante la realización de talleres distribuidos por toda la geografía gallega, con el objetivo de garantizar la equidad espacial en la accesibilidad de la población al proceso y, por lo tanto, de asegurar, en la medida de lo posible, que las personas que desearan participar pudiesen hacerlo. Sin embargo, la gran extensión territorial abarcada por las áreas paisajísticas (925 km<sup>2</sup> la más pequeña y 5.152 km<sup>2</sup> la más grande) dificultó la asistencia de una buena parte de la población a los talleres, celebrados en los núcleos de mayor tamaño del área. Se trató de enmendar este inconveniente con la realización de talleres específicos para las asociaciones que lo solicitaron, con la difusión de materiales para la realización de talleres propios y, sobre todo, con la posibilidad de participar en cualquier momento y desde cualquier lugar a través de la plataforma web. Esto podría haber incrementado a 4 la valoración de este criterio, sin embargo, el limitado período de tiempo que estuvo disponible la aplicación web redujo los resultados de la misma, por lo que se asignó una puntuación final de 3 a la valoración global de este criterio.

Por último, se asignó al criterio “Influencia” la puntuación máxima (5), ya que la información proporcionada por la ciudadanía influyó directamente en los resultados del Catálogo y, no sólo eso, sino que la metodología para el análisis de esta información y para su incorporación en los diferentes contenidos del trabajo fue explicada detalladamente.

## **15. Sensibilización**

*¿Incide el proyecto en la sensibilización del público a cerca de los valores del paisaje bajo el punto de vista del desarrollo humano, de la consolidación de la identidad europea o del bienestar individual y colectivo? ¿De qué manera?*

El *Explanatory Report* del Convenio Europeo del Paisaje establece que **los ciudadanos se sienten responsables del futuro del paisaje cuando son animados a tomar parte activa en la gestión y planificación del paisaje**. Creemos que esto se ha conseguido en el proceso de elaboración del Catálogo de Paisajes de Galicia. A pesar de la necesidad de incluir el conocimiento experto en la planificación del paisaje, un enfoque basado exclusivamente en expertos puede fácilmente ignorar el conocimiento local de lugares y circunstancias, que puede resultar extremadamente relevante. La *Guía para la implementación del CEP* recomienda una comunicación bidireccional entre los expertos o científicos y los ciudadanos, ya que la experiencia de la gente y el conocimiento local o empírico se complementa y contextualiza con el conocimiento especialista. Los métodos de participación pública tradicionales se restringen frecuentemente a los mínimos requerimientos legales relativos a la comunicación y exposición pública. Normalmente estos métodos están basados en procesos de comunicación unidireccionales que proporcionan información a la población pero no la reciben. Más aún, estos métodos se suelen llevar a cabo en una etapa tardía del proceso de planificación, cuando la implementación de cambios sustanciales es particularmente difícil. En este proyecto, todas estas carencias o dificultades han sido superadas mediante un proceso de participación pública que proporcionó un papel más activo a la población en cada etapa de desarrollo del instrumento de planificación paisajística, antes de que la propuesta final estuviese terminada. Este proceso aprovechó las nuevas capacidades y oportunidades proporcionadas por las TIC y las nuevas tecnologías de la información geoespacial, tales como SIG-web y PPGIS, para mejorar el conocimiento de la gente sobre el territorio e incrementar su capacidad para expresar sus opiniones y perspectivas sobre el paisaje, así como para comunicarlas.

## V. MATERIAL COMPLEMENTARIO

*Vídeo de presentación del Catálogo de Paisajes de Galicia*

\* \* \*